

PERMISO
PROVISIONAL

18-05-09 DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000366
FOLIO TRÁMITE: 62.840

FECHA EXPEDICIÓN 11-Enero-2016

NOMBRE: GARCIA VILLALOBOS RAMON
UBICACIÓN: LOPEZ MATEOS
COLONIA: LA DURAZNERA
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
CALLE CRUCE 2: LOPEZ MATEOS
GIRO: TACOS VENTA DE TACOS Y REFRESCOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 837 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DÍAS AMPARADOS: 79 IMPORTE: \$720.48

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:01 a | A: | 03:00:02 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:01 a | A: | 03:00:02 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:01 a | A: | 03:00:02 p | SÁBADO | SI | DE: | 08:00:01 a | A: | 03:00:02 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:01 a | A: | 03:00:02 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:01 a | A: | 03:00:02 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:



Bartolo Martínez -
ACEPTO

GARCIA VILLALOBOS RAMON

AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL AUTORIZADO
CON ESTE SELLADO
ACEPTE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido caudrará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de combusión y pirotecnia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx, los municipios, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle con su respectivo material.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.